	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 1 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo señalado en los artículos 19 a 21 del Acuerdo No. 004 de 2.024, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 015-2024 y se desarrolla en los siguientes términos:

1. MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio previo para evaluar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con las normas vigentes y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 19 de abril de 2024 *“POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ESTABLECE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA”*.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA es una entidad pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de primer nivel y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud, regida conforme a las siguientes disposiciones de la Constitución Política de Colombia, artículo 209, la Ley 100 de 1993, artículo 195 ordinal 6 y principalmente por su Manual interno de contratación.

Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA de conformidad con la ley 100 de 1993 artículo 194 es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden territorial, que se cuenta con autonomía financiera, administrativa y con personería jurídica, dirigida a la atención en seguridad social en salud prevista en la ley 100 de 1993, ley 1122 del 2007, ley 1438 de 2011 y sus normas de carácter reglamentario.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el estatuto y el manual de contratación.

Que para dar cumplimiento al objeto social y al mejoramiento de la calidad de servicios la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA realizará la contratación que considere pertinente teniendo en cuenta las necesidades a fin de realizar una adecuada prestación del servicio médico asistencial y el cabal funcionamiento administrativo, recordando que la E.S.E no se encuentra obligada a aplicar el régimen de contratación estatal contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública ley 80 de 1993 y lo hará en atención a al Acuerdo No. 004 de 2024 *“Por el cual se actualiza y establece el estatuto de contratación de la E.S.E Centro de Salud Santana”* y su modificatorio mediante Acuerdo N° 015-2024 de fecha 15 de octubre 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad se fundamenta en las siguientes consideraciones:

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana es una Entidad que presta servicios de salud de baja complejidad; dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santana y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las diferentes E.A.P.B. con quienes se tiene contrato. Actúa como integrante de la red de Ricaurte.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 017-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.


Que mediante la Resolución N° 152-2025 de fecha 24 de junio de 2025 “ Por medio de la cual se adiciono el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Centro de Salud Santana, para la vigencia fiscal 2025.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 002 de fecha 01/01/2025.



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 2 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Que el Plan de Gestión de la E.S.E Centro de Salud Santana 2024-2028 “*Nuestro Compromiso es su Salud*”, fue aprobado mediante el Acuerdo N° 008-2024 de fecha 27 de mayo de 2024 se cuenta con un Plan Operativo Anual - POA de la vigencia 2025, las cuales contienen a su vez actividades de ejecución, las cuales para su cumplimiento exigen la realización del presente proceso contractual.

Que el Objetivo General del plan de gestión 2024-2028 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E .

La entidad se requiere garantizar la calidad de la prestación de los servicios de salud que demanda la comunidad, para lo cual en su parte administrativa y misional, y en cada dependencia requiere garantizar las condiciones necesarias para su actividad misional.

El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha y eficiencia de la labor asistencial de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Santana.

Para lograr sus fines y objeto social, se requiere contar no sólo con personal en el área misional, sino especialmente en el área administrativa, de forma suficiente que permita prestar un servicio en condiciones de calidad y eficiencia.

La E.S.E Centro de Salud Santana, presenta en la estructura física del área de consulta externa (Salas de Espera) un avanzado estado de deterioro debido a agentes ambientales, y contaminantes, gérmenes, bacterias y el uso continuo de las instalaciones; dando un mal aspecto a los usuarios y generando aspecto de deterioro, goteras y humedad en la estructura (cubierta, viga canales, cielo raso etc); es de conocimiento que con el paso del tiempo, la infraestructura tienden a deteriorarse, normalmente por un deficiente mantenimiento, la acción conjunta de todos estos agentes hace que sea necesario realizar la restauración de la cubierta del área de consulta externa (salas de espera) donde se presta actualmente los servicios.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física hospitalaria en las Empresas Sociales del Estado, juega un rol vital en la tarea de maximizar la disponibilidad de las instalaciones, ya que pequeñas reparaciones, ajustes o reemplazos que se realicen a tiempo, contribuirán a prevenir reparaciones mayores que pueden ser más costosas y complejas a futuro. Con el objetivo de prolongar su vida útil y brindar un servicio de salud con calidad a todos los usuarios.

De forma específica, la E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA, es una entidad prestadora de servicio de atención primaria en salud, con una gran importancia a nivel local y regional garantizando a lo largo de la historia la prestación de servicios en salud, con altos estándares de calidad.

Sin embargo, debido a la necesidad en mantenimiento a la infraestructura física se ha llegado a un deterioro en elementos estructurales y no estructurales, haciendo necesaria un amplio y general mantenimiento, tal como se formuló en el proyecto que ha sido aprobado por el Minsalud.


Debido a la necesidad que presenta la edificación se ha visto afectada la atención a los usuarios, que la actualidad se debe tener especial atención para no estar en incumplimientos de los requisitos establecidos en la resolución 3100 de 2019, requisitos que se debe dar cumplimiento cabal a los actuales requerimientos para la prestación de servicios.

Como la prestación del servicio de prestarse de manera ininterrumpida, procurando que sea en términos de calidad, se vio la necesidad de gestionar recursos para adelantar adecuaciones menores a la actual sede, para lograr condiciones dignas y técnicas para el servicio de salud.



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@esse-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 3 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Para tal efecto, se formuló el proyecto que da paso al presente proceso de contratación aprobado con recursos del Ministerio de Salud, dando lugar a que ese ministerio expidiera la resolución No. 2420 de 2024 en la que se adjudican los recursos que se pretenden dar ejecución a través del presente proceso.

Así, a través de la ejecución de obras menores en la actual sede de la Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SANTANA, con la ejecución del proyecto se avanzará con el cumplimiento de las normas técnicas, para cumplir con la normatividad técnica para continuar el actual servicio.

El proyecto de obras menores incluirá la ejecución de adecuaciones necesarias para la prestación de los servicios de salud a favor de la comunidad del municipio y su área de influencia brindando mejores condiciones que se proporcionarán en la atención en condiciones seguras tanto a los usuarios como al personal que en la sede labora.

Así, la ESE adelanta el proceso de contratación para la “ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD”, el que se regirá bajo las condiciones de los presentes estudios previos y el proceso de contratación.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad del orden Municipal y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar la obra para la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Santana – Boyacá.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD.

3.2. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$212'826.339,99) M/cte.**

El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en ésta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de un (01) mes, contado una vez se suscriba el acta de inicio.


3.4. FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato (en caso de que proceda), conforme a lo siguiente: i) hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales, previo: a. Informe debidamente firmado por el contratista con las actas de corte, memorias de cálculo, laboratorios e informes de obra de acuerdo con las cantidades ejecutadas; b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción aprobada por la supervisión y/o interventoría del contrato; c. la presentación de la respectiva factura y su recibo a satisfacción por parte del interventor o supervisor del contrato; ii) El 10% restante será cancelado previa presentación del i) acta de terminación, ii) acta de recibo final a satisfacción y iii) acta de liquidación e informe final de ejecución, y entrega de informe final de actividades certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de aportes a



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3		GESTION CONTRACTUAL	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 4 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS				

salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y SENA, y en general al sistema de seguridad social en cuanto aplique.

Parágrafo 2: Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Parágrafo 3: La ESE efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad, y serán exigibles hasta tanto el ministerio de salud realice el giro de los recursos que soporten cada pago y se validen las cuentas en la plataforma pisis, sin que se causen intereses mientras se materialice el giro de los recursos.

Parágrafo 4: Para el pago, el contratista y bajo su responsabilidad deberá cargar los informes y cuentas en la plataforma PISIS - Plataforma de integración de SISPRO, a fin de que sean validadas en debida forma.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos formales, las partes acuerdan como lugar de ejecución el Municipio de Santana, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA.


4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

ITEM	Gober	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1							TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	463	0	\$ 8.791,65	\$ 4.070.533,95	2,49%
1,02	1.12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER	Precios Gober.	Metro Cuadrado	463	10	\$ 203.951,53	\$ 103.872.514,23	63,45%
1,03	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1896,12	10	\$ 13.730,54	\$ 28.638.226,66	17,49%
1,04	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1402,4	10	\$ 10.307,86	\$ 15.901.317,15	9,71%
1,05	1.12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 22	Precios Gober.	Metro lineal	94	10	\$ 108.607,13	\$ 11.229.977,24	6,86%
1,06			Seleccione de la lista...	Seleccione de la lista...				\$ -	0,00%
1,07			Seleccione de la lista...	Seleccione de la lista...				\$ -	0,00%
1,08			Seleccione de la lista...	Seleccione de la lista...				\$ -	0,00%
1,09			Seleccione de la lista...	Seleccione de la lista...				\$ -	0,00%
1,10			Seleccione de la lista...	Seleccione de la lista...				\$ -	0,00%
COSTO DIRECTO GRUPO								\$163.712.569,23	100,00%
A								\$36.016.765,23	
I								\$4.911.377,08	
U								\$8.185.628,46	



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
 Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 5 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL																					
COSTO DIRECTO		\$ 163.712.569,23	76.92%																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Bienes</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ -</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obra Pública</td> <td style="text-align: right;">\$ 163.712.569,23</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Bienes	\$ -			Servicios	\$ -			Obra Pública	\$ 163.712.569,23								
Bienes	\$ -																				
Servicios	\$ -																				
Obra Pública	\$ 163.712.569,23																				
COSTO INDIRECTO		\$49.113.770,77	23.08%																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Administración</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ 36.016.765,23</td> <td rowspan="4" style="width: 10%; vertical-align: middle;">AIU</td> <td rowspan="4" style="width: 10%; text-align: right;">\$ 49.113.770,77</td> </tr> <tr> <td>imprevistos</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.911.377,08</td> </tr> <tr> <td>Utilidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.185.628,46</td> </tr> <tr> <td>Otros Costos</td> <td style="text-align: right;">Seleccione de la lista...</td> </tr> <tr> <td>Otros Costos</td> <td style="text-align: right;">Seleccione de la lista...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Costos</td> <td style="text-align: right;">Seleccione de la lista...</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Administración	\$ 36.016.765,23	AIU	\$ 49.113.770,77	imprevistos	\$ 4.911.377,08	Utilidad	\$ 8.185.628,46	Otros Costos	Seleccione de la lista...	Otros Costos	Seleccione de la lista...			Otros Costos	Seleccione de la lista...		
Administración	\$ 36.016.765,23	AIU	\$ 49.113.770,77																		
imprevistos	\$ 4.911.377,08																				
Utilidad	\$ 8.185.628,46																				
Otros Costos	Seleccione de la lista...																				
Otros Costos	Seleccione de la lista...																				
Otros Costos	Seleccione de la lista...																				
SUBTOTAL		\$ 212.826.339,99	100%																		

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista dentro de la ejecución del contrato, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga al desarrollo de las siguientes actividades:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:


1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo, guardando la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la E.S.E.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1955 de 2019.
7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E. y con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la E.S.E.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 6 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando los estudios, diseños, el proyecto y las obras de acuerdo con los plazos establecidos, cumpliendo además con las normas técnicas de construcción necesarias para la correcta ejecución del mismo, contenidas el anexo de especificaciones técnicas del presente contrato y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E, la cual obliga al contratista. En caso de contradicción, prima lo pactado en el contrato.

2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato de obra, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.

3. El contratista se compromete a no ejecutar una obra diferente a la contratada por la E.S.E y aprobada por la interventoría de conformidad al proyecto objeto de contrato aprobado por el Ministerio de Salud y que hace parte del contrato.

4. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos. En el documento es necesario presentar:


- a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto
- b) Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás
- c) La organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato
- d) Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas
- e) Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución
- f) Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto.

5. Presentar y cumplir con el programa general de obra, el que se suscribirá y acordará entre contratista e interventoría y se entregará a la E.S.E dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio. Si el contratista se rehúsa a su firma, la interventoría lo fijará.

El programa deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte de la E.S.E. En caso que el contratista no cumpla con el programa, el interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la E.S.E. La renuencia



Nuestro Compromiso Es Su Salud

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 7 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

6. Vincular y utilizar, preferiblemente, mano de obra del municipio de santana en la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo contemplado en su oferta y previsto en el pliego de condiciones del proceso, los cuales forman parte integral del mismo. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno de la interventoría y aprobación de la E.S.E.

8. Garantizar durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, para prevenir el contagio de cualquier virus o similar durante la ejecución de las obras, para todo el personal que utilice para el desarrollo de la misma y las normas de salud ocupacional y/o de seguridad industrial para la ejecución de las obras así como: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

9. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le llegara a indicar a la E.S.E a través del interventor del contrato.

10. Dar cumplimiento del aporte a la seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.

11. Responder y pagar oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con la E.S.E. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad del personal laborando. La supervisión y la interventoría podrán en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causara que el personal que en obra no este afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.

12. Presentar a la interventoría o a la E.S.E cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

13. Atender todas las observaciones que formule la E.S.E, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto del contrato de obra, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

14. Reportar en forma inmediata a la E.S.E y a la interventoría, las situaciones que demanden su Inmediata solución.

15. Participar a través del representante legal y/o director de consultoría y/o director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO cuando así se requiera; cuando el MINISTERIO lo considere pertinente. De cada comité se dejará constancia en acta que deberá ser suscrita por todos los asistentes.


16. Entregar a la E.S.E, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista y el interventor.

17. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico.



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 8 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

18. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato

19. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y normas colombianas para construcción aplicable al proyecto.

20. Cumplir las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y llevar a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las obras de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños. Cualquier modificación que pretenda ser realizada, deberá ser previamente avalada por la interventoría, la E.S.E y el ministerio de salud, en cuanto aplique.

21. Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad de la E.S.E, y que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.

22. Asumir que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por lo tanto debe cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.

23. Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informar a la interventoría las características y fichas técnicas de los insumos y materiales a emplear.

24. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

25. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos, con la disponibilidad de la maquinaria que la obra requiera.

26. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.


27. Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado, de igual manera adoptar las condiciones y mecanismos que garanticen la seguridad en el transporte y paso de vehículos y manejo de tráfico.

28. Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida, y realizar las correcciones que se requieran, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
 Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 9 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y la E.S.E.

29. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros así como el manejo y disposición final de los mismos.

31. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, liberando a la E.S.E de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa surgida en la ejecución del contrato, por lo que asume cualquier daño que se genere.

32. Practicar las ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, acatando todo requerimiento que emita cualquier autoridad ambiental.

33. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T.) espacio público y medio ambiente, como cualquier disposición reglamentaria en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.

34. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.

35. Realizar el proceso de verificación y georreferenciación de los tramos a intervenir con la E.S.E y la interventoría.

36. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el interventor y la E.S.E.

37. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera la E.S.E.

38. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos relevantes. Se debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios de la ESE y la supervisión de este.

39. Elaborar el cálculo de las cantidades ejecutadas en tiempo real, las cuales deberán ser entregados a la ESE con el visto bueno de la interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros y proyección de intervenciones entregada.


40. Entregar para la suscripción tanto de actas parciales como acta de recibo final de la obra, un registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.

41. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra (si aplica).



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 10 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

42. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras. La E.S.E suspenderá los pagos o el pago final en caso que se acredite sin lugar a duda alguna deuda insoluble a cargo del contratista, con relación directa a la ejecución del contrato.

43. Tramitar cualquier modificación al contrato que se requiera, mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación a la necesidad que corresponda.

44. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución del contrato, y cuando se requiera, apoyar para la respuesta o soportes ante cualquier requerimiento de entes de control o particulares.

45. Coordinar con la E.S.E las acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del proyecto y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general, así como rendir información a cualquier veeduría ciudadana que se constituya para el seguimiento del contrato.

46. Se entenderá recibida la obra por parte de la E.S.E una vez cobre firmeza el acta de recibo final junto con el acta de liquidación.

47. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

48. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes.

49. Las demás que por su naturaleza surjan durante la ejecución del contrato.

5.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA.

La Empresa se compromete a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma estipulada, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad. 2. Brindar apoyo logístico al contratista en lo que requiera para la ejecución del objeto del contrato. 3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.

6. SUPERVISIÓN.

Atendiendo lo previsto en el Acuerdo 011 de 2023 o estatuto de contratación al artículo 50 modificado por el acuerdo No. 015-2024, tenemos:

“ARTÍCULO 50. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. (...)

Parágrafo 1: *En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación que se celebre como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con la persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueran imputables”*

Aun así, la Gerencia podrá asignar supervisión o interventoría adicional para el seguimiento a la ejecución del contrato de obra y de la interventoría principal.


7. CALIDADES O CONDICIONES A ACREDITAR POR EL CONTRATISTA:

- Proveedor autorizado de este tipo de bienes.



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@esse-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 11 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

- En el pliego de condiciones se establecerán las condiciones adicionales para establecer la idoneidad y calidades a acreditar por el proponente.

Adicionalmente debe acreditar:

7.1. Persona jurídica

- Certificado original de existencia y representación legal o de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con al menos tres (03) meses de expedición, en cuyo objeto social se verifique que la persona jurídica o el establecimiento de comercio tiene la capacidad para ejecutar el servicio a contratar, reflejada en el “objeto social” de la empresa o en las actividades habilitadas.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el representante legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.
- Antecedentes de todo tipo, tanto para la empresa como para el representante legal.

7.2. Persona natural

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Soporte de estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, o copia de la planilla de pago del mes anterior a la celebración del contrato.
- Copia de las certificaciones, diplomas, actas de grado, inscripción en la Secretaría de Salud (En los casos en que se requiera), con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar (cuando aplique).
- Copia de las certificaciones laborales o contractuales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente.
- Antecedentes de todo tipo, incluyendo los antecedentes correspondientes a su profesión u oficio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Como se ha dicho en líneas anteriores, las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el manual de contratación, donde en el art. 26 y s.s. regula las modalidades de contratación, siendo una de ellas la contratación directa.


Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2024 modificado por el acuerdo de junta No. 015-2024 en donde se prescribe que para ésta clase de contratos es la modalidad de convocatoria pública cuyo finalidad es las ejecución de obras o adecuaciones, lo que se hará con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Indican los artículos 26 del Acuerdo 004 -2024, lo siguiente:



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 12 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

“ARTÍCULO 26. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Los procedimientos de contratación o compras que adelante la E.S.E. se efectuarán mediante alguna de las siguientes modalidades de selección:

(...)

26.3. Convocatoria Pública.”

Concordante con lo anterior, se tiene en el ARTÍCULO 29 párrafo 1 lo siguiente:

“Parágrafo 1: la convocatoria pública será la modalidad a aplicar cuando se trate de **obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura** y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación, sin importar la cuantía.” Resalto.

Por lo anterior, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad a celebrar será por **convocatoria pública**.

9. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica, financieramente y que sea la propuesta más económica, el criterio de selección objetiva el estatuto de contratación establece:

“ARTÍCULO 35. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE. La oferta más favorable será determinada teniendo en cuenta:

(...)

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, o ...”

En consecuencia, la propuesta más favorable para su escogencia objetiva será mediante puntaje y fórmulas.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entrega de sumas de dinero a que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA** queda obligada e virtud del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	Con rubro denominado “Recursos Resolución N° 00002420 de fecha 28-11-2024” con código 232020200501-123305, de acuerdo al certificado de disponibilidad de presupuestal N° 202500308 de 15 de septiembre de 2025.
--------------------	--

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los lineamientos del Minsalud, como se dijo en líneas anteriores, el valor de las obras de adecuaciones de la infraestructura viene predeterminado o establecido desde el Minsalud, por lo que la entidad debe dar aplicación a los mismos.

Así, se concluyó un presupuesto oficial para realizar este proceso, determinando un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$212'826.339,99) M/cte como presupuesto estimado para el contrato.


12. ANÁLISIS DE RIESGO:

A fin de mitigar el riesgo de incumplimiento se exigirá propuesta por escrito a la persona natural o jurídica con la que se procederá a celebrar **contrato de obra** descrito



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-GCO-01	Pág. 13 de 15	
		Versión 6	02-07-2024	
ESTUDIOS PREVIOS				


anteriormente, de manera previa a la suscripción del mismo, lo anterior con el objeto de verificar los servicios que ofrece y en particular si se ajustan a la necesidad descrita en el presente y que se pretende satisfacer.

MATRIZ DE RIESGO:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo del mismo	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de los costos a cargo del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de costos durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del bienes a suministrar	No cumple la calidad exigida por el municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar la calidad del bien y el supervisor deberá verificarla	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización del contrato	Supervisor debe vigilar la calidad de los bienes brindados
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones unilaterales en el contrato y nuevas normativas	Alteración en las condiciones contractuales	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Debida justificación ante cualquier variación en el contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a las condiciones general del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte de la administración municipal	La administración no hace el pago en el tiempo estipulado	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio	El municipio está obligado a pagar en el tiempo acordado garantizado con la existencia de GDP, RP y PAC	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	A la firma del contrato	No aplica
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes	Incumplimiento en el objeto del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe hacer la entrega de los bienes en el tiempo y lugar acordado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega de los bienes	Coordinar supervisor y contratista plazo y lugar de entrega de los bienes



Nuestro Compromiso Es Su Salud

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 14 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Estimación inadecuada de los costos	Verificación de los costos mediante el análisis de los precios del mercado
Mala calidad de los bienes a suministrar	Revisión de los elementos entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas
Modificaciones unilaterales en el contrato y nuevas normativas	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato.
Mora en el pago por parte de la ESE	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales
Entrega tardía de los bienes	Revisión y seguimiento del avance en la ejecución del contrato.

Adicionalmente incorporar en el texto del contrato instrumentos que le permitan proveer económicamente los perjuicios económicos que se deriven del eventual incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA como es el caso de la CLAUSULA DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectiva por parte de la entidad CONTRATANTE directamente de los saldos a favor de CONTRATISTA si los hubiere, de no ser posible ello se cobrará por la vía judicial y de conformidad con las normas pertinentes, el valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al Tesoro de la E. S. E. CENTRO DE SALUD SANTANA.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS.

Por razón de la cuantía y forma de pago, no por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor del amparo será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor del amparo no podrá ser inferior a trescientos (300) SMMLV.	Por el término del contrato.
ESTABILIDAD, CONSERVACIÓN Y CALIDAD DE OBRA.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por una vigencia de cinco (5) años luego de terminado el contrato.

Se resalta: “en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.”

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.


Beneficiario: E. S. E. CENTRO DE SALUD SANTANA
NIT. 820.003.632-3

Ministerio de Salud y Protección Social



Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
Página WEB. www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo. gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-01 Versión 6	Pág. 15 de 15 02-07-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Afianzado: El oferente.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: 60 días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta invitación. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

En concordancia con lo anterior el presente estudio evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA.


MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ CAMACHO
 Tesorera
 E.S.E Centro de Salud de Santana

Octubre de 2025.

Proyectó: Carlos A. Rondón G. Asesor Jurídico.

Nuestro Compromiso Es Su Salud

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768
 Página WEB: www.esse-santana-boyaca.gov.co Correo: gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co